

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00127-00.

En consideración a la solicitud de aplazamiento efectuada por la apoderada de la parte interesada, es pertinente programar nuevamente la audiencia del artículo 396 del Código General del Proceso, en este asunto.

En consecuencia, para tal efecto, se fija el próximo once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04841b02e0c5c8635043ea69600b28a8d59835eec25bced8d06980
d14f50bc71**

Documento generado en 21/04/2022 12:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>